



AVISO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 73 fracción I, II, III; de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 10 del Estatuto Orgánico de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; 8 fracción II del Reglamento Interno de la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal; 18, 43 y 59 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.

Se hace del conocimiento del público usuario **la modificación al aviso de conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México**, las cuales surten efectos a partir de su publicación en la página electrónica de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México, mismo que queda en los siguientes términos:

Cuotas aplicables al ciclo 2022-2024 de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México

Las cuotas que deberán cubrir las personas participantes de acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 43 y 59 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado de la Escuela de Administración Pública son las siguientes:

Programas de posgrado			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
<ul style="list-style-type: none"> Personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión hasta el nivel de subdirector u homólogo en la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal de la Ciudad de México. Personas participantes que dejen de ser servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México con un porcentaje de avance en el programa igual o mayor del 50% del total de sesiones programadas, con promedio general menor a 90. 	No cubrirán cuota de recuperación		
Las personas servidoras públicas que presten sus servicios en el Gobierno de la Ciudad de México y que tengan una percepción mayor al nivel de subdirector u homólogo.	\$700.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes



Las personas servidoras públicas que no se encuentren en el supuesto del primer párrafo del artículo 18 del Reglamento Académico de Programas de Posgrado.	\$1,000.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes
Personas aspirantes a servidores públicos	\$1,000.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes
Personas participantes que dejen de ser servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México con un porcentaje de avance en el programa igual menor del 50% del total de sesiones programadas.	\$700.00	Mensual	Dentro de los primeros 8 días naturales del mes
Examen extraordinario	\$500.0	Al concluir el módulo en curso.	Al concluir el módulo en curso mediando notificación de la Dirección de Formación.
Trabajo de recuperación	\$1,000.0	Al concluir el módulo en curso.	Al concluir el módulo en curso mediando notificación de la Dirección de Formación.

Cuotas de recuperación			
Documentos académicos			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
Emisión de constancias diversas	\$100.00	Único	Previo pago para su entrega
Duplicado de credencial	\$150.00	Único	Previo pago para su entrega
Re expedición de certificado de estudios	\$1,000.00	Único	Previo pago para su entrega
Re expedición de título	\$2,000.00	Único	Previo pago para su entrega



Expedición de Título y Trámite Cédula Profesional (No incluye expedición de la Cédula).	\$5,000.00	Único	Previo pago para su entrega
Re expedición de Certificado de Competencia	\$200.00	Único	Previo pago para su entrega

Cuotas de recuperación			
Procesos de Certificación			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
Proceso de certificación y en su caso certificación por tres años para personas servidoras públicas de Alcaldías, Congresos Locales y Federal, así como para personas servidoras públicas Federales, Locales y Municipales, a excepción de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Paraestatal de la Ciudad de México	\$2,000.00	Único	Previo pago a su inscripción al proceso de certificación.

Cuotas de recuperación			
Publicaciones de la Escuela de Administración Pública			
Concepto	Cuota	Periodicidad	Límite de pago
Las cuotas de recuperación por concepto de venta a la ciudadanía en general, respecto de las diversas publicaciones de la EAPCDMX, se harán un con 50 % del precio establecido en el mercado, con excepción de las personas servidoras públicas del Gobierno de la Ciudad de México, a las cuales se les seguirá proporcionando de manera gratuita.	Se toma como base el precio más bajo en el mercado.	Único	No aplica

Cuotas aprobadas en la Junta de Gobierno de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México.